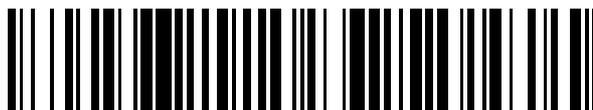


19



OFICINA ESPAÑOLA DE  
PATENTES Y MARCAS

ESPAÑA



11 Número de publicación: **2 452 694**

51 Int. Cl.:

**A61Q 17/04** (2006.01)

**A61K 8/37** (2006.01)

**A61K 8/49** (2006.01)

12

TRADUCCIÓN DE PATENTE EUROPEA

T3

96 Fecha de presentación y número de la solicitud europea: **25.05.2005 E 05291121 (1)**

97 Fecha y número de publicación de la concesión europea: **20.11.2013 EP 1634624**

54 Título: **Composiciones que contienen un derivado de triazina y un derivado de benzoato de arilalquilo; utilización en cosmética**

30 Prioridad:

**02.07.2004 FR 0451420**

45 Fecha de publicación y mención en BOPI de la traducción de la patente:

**02.04.2014**

73 Titular/es:

**L'ORÉAL (100.0%)  
14, RUE ROYALE  
75008 PARIS, FR**

72 Inventor/es:

**CANDAU, DIDIER**

74 Agente/Representante:

**LEHMANN NOVO, María Isabel**

ES 2 452 694 T3

Aviso: En el plazo de nueve meses a contar desde la fecha de publicación en el Boletín europeo de patentes, de la mención de concesión de la patente europea, cualquier persona podrá oponerse ante la Oficina Europea de Patentes a la patente concedida. La oposición deberá formularse por escrito y estar motivada; sólo se considerará como formulada una vez que se haya realizado el pago de la tasa de oposición (art. 99.1 del Convenio sobre concesión de Patentes Europeas).

## DESCRIPCIÓN

Composiciones que contienen un derivado de triazina y un derivado de benzoato de arilalquilo; utilización en cosmética.

5 La presente invención se refiere a una composición fotoprotectora que comprende al menos un derivado de 1,3,5-triazina asociado a uno o varios agentes fotoprotectores complementarios y un derivado aralquilbenzoato particular, así como a sus diversas utilidades cosméticas, en particular la protección de la piel y/o de los labios y/o de las faneras contra la radiación ultra-violeta, en particular la radiación solar.

10 Se sabe que las radiaciones luminosas de longitudes de onda comprendidas entre 280 nm y 400 nm permiten el bronceado de la epidermis humana, y que los rayos de longitudes de onda comprendidos entre 280 y 320 nm, conocidos bajo la denominación de UV-B, provocan eritemas y quemaduras cutáneas que pueden perjudicar al desarrollo del bronceado natural; esta radiación UV-B debe por tanto ser filtrada.

15 Se sabe igualmente que los rayos UV-A, de longitudes de onda comprendidas entre 320 y 400 nm, que provocan el bronceado de la piel, son susceptibles de inducir una alteración de ésta, en particular en el caso de una piel sensible o de una piel continuamente expuesta a las radiaciones solares. Los rayos UV-A provocan, en particular, una pérdida de elasticidad de la piel y la aparición de arrugas que conducen a un envejecimiento cutáneo prematuro. Favorecen el desencadenamiento de la reacción eritematosa o amplifican esta reacción en algunos sujetos, y pueden incluso ser el origen de reacciones fototóxicas o fotoalérgicas. Por lo tanto, es deseable filtrar también la radiación UV-A.

20 Se han propuesto hasta el momento numerosas composiciones cosméticas destinadas a la fotoprotección (UV-A y/o UV-B) de la piel.

25 Estas composiciones antisolares se presentan frecuentemente en forma de una emulsión de tipo aceite-en-agua (es decir, un soporte cosméticamente aceptable constituido de una fase continua dispersante acuosa y de una fase discontinua dispersa oleosa) que contiene, a concentraciones diversas, uno o varios filtros orgánicos clásicos, lipófilos y/o hidrófilos, capaces de absorber selectivamente los rayos UV nocivos, siendo estos filtros (y sus cantidades) seleccionados en función del factor de protección solar buscado, expresándose el factor de protección solar (FPS) matemáticamente con respecto a la dosis de radiación UV necesaria para alcanzar el límite eritematogénico con el filtro UV sobre la dosis de radiación UV necesaria para alcanzar el límite eritematogénico sin filtro UV.

30 Los derivados de 1,3,5-triazina son particularmente buscados en la cosmética solar debido a que son fuertemente activos en el UVB e incluso en el UV-A para algunos de estos compuestos, según la naturaleza de los sustituyentes utilizados. Además, son fotoestables, es decir que se degradan poco o nada químicamente bajo la acción de la radiación UV. Se describen, en particular, en las solicitudes de patente US 4367390, EP863145, EP517104, EP570838, EP796851, EP775698, EP878469, y EP933376, y se conoce en particular:

35 - la 2,4,6-tris[*p*-(2'-etilhexil-1'-oxicarbonil)anilino]-1,3,5-triazina o "Etilhexiltriazona" (nombre INCI), vendida bajo la denominación comercial de "Uvinul T 150" por la compañía BASF,

- la 2-[(*p*-(tertiobutilamido)anilino)-4,6-bis-[(*p*-(2'-etilhexil-1'-oxicarbonil)anilino)-1,3,5-triazina o «diethylhexil Butamido Triazona» (nombre INCI) vendida bajo el nombre comercial de «UVASORB HEB» por SIGMA 3V.

- la 2,4-bis-[[4.2-etil-hexiloxi]-2-hidroxil]-fenil]-6-(4-metoxi-fenil)-1,3,5-triazina o "Bis-etilhexiloxifenol metoxifenil triazina" (nombre INCI) vendido bajo el nombre comercial de "TINOSORB S" por CIBA SPECIALTY CHEMICALS.

40 Los filtros UV del tipo derivado de 1,3,5-triazina son generalmente utilizados en unas formulaciones solares en combinación con otros agentes fotoprotectores orgánicos o minerales complementarios, hidrosolubles, liposolubles o insolubles en los disolventes cosméticos habitualmente utilizados.

45 A pesar de todo, su poder fotoprotector en formulación es bastante limitado en los soportes cosméticos habituales que contienen unos aceites como ésteres y más particularmente unos benzoatos de alquilo de C<sub>12</sub>-C<sub>15</sub> ("FINSOLV TN" de WITCO), o unos triglicéridos, y particularmente unos triglicéridos de ácidos grasos de C<sub>8</sub>-C<sub>12</sub> ("MIGLYOL 812" de Hüls) o también unos monoalcoholes o polioles grasos oxietilenados ("CETIOL HE" de Henkel o "WITCONOL AM" de WITCO) o bien unos derivados de aminoácidos como el N-lauroilisopropilsarcosinato ("ELDEW SL 205" de AJIMOTO), a causa de una solubilidad insuficiente de estos filtros en los aceites.

La utilización de estos aceites tiene como consecuencia:

50 - bien la aparición a lo largo del tiempo de cristalización en las fórmulas, que perjudican a las cualidades cosméticas, a la estabilidad y a la eficacia de los productos solares;

- o bien la limitación de la concentración en los filtros en las fórmulas, lo que no permite obtener unos productos suficientemente eficaces.

El problema técnico planteado en la base de la presente invención es por lo tanto mejorar la eficacia fotoprotectora, las propiedades cosméticas y la estabilidad de las composiciones que contienen tales derivados de 1,3,5-triazina en combinación con otros

Se conoce de la solicitud WO2005117824 unas emulsiones aceite en agua que comprenden:

- 5 a) el 2-fenilettilbenzoato;
- b) al menos un filtro UV de tipo triazina;
- c) un emulsionante aceite en agua o una mezcla de emulsionantes aceite en agua seleccionados entre:
- el glicerilesterato citrato,
  - una mezcla alcohol cetearílico + aceite de ricino hidrogenado PEG-40 + cetearilsulfato de sodio + glicerilestearato,
  - 10 - el poligliceril-3-metilglucosadiestearato,
  - el ácido esteárico,
  - el PEG-40 estearato,
  - el PEG-100 estearato, o
  - el cetilfosfato de potasio,
- 15 d) otros filtros UV suplementarios.

De manera inesperada y sorprendente, la solicitante ha descubierto que se podía resolver el problema técnico evocado anteriormente añadiendo un derivado arilalquilbenzoato en una composición que contiene al menos un derivado de triazina en presencia de otros agentes fotoprotectores orgánicos o minerales complementarios.

- 20 Estos derivados arilalquilbenzoatos permiten la obtención de composiciones antisolares estables que contienen unos derivados 1,3,5-triazina y que presentan un factor de protección solar superior a los de las composiciones de la técnica anterior que contienen derivados de 1,3,5-triazina. Estas composiciones poseen además unas cualidades cosméticas mejoradas. Permiten en particular una buena hidratación de la piel, es decir que no se observa desecación de la piel, ni un tacto demasiado graso.

- 25 La presente invención tiene por lo tanto por objeto una composición cosmética o dermatológica fotoprotectora, caracterizada por que comprende:

- (i) al menos un derivado de 1,3,5-triazina, y
- (ii) el 2-fenilettilbenzoato, y
- (iii) al menos un agente fotoprotector orgánico y/o al menos un agente fotoprotector mineral complementario, hidrosoluble, liposoluble o insoluble en los disolventes cosméticos habitualmente utilizados,
- 30 con la condición de que la composición sea diferente de una emulsión aceite en agua que comprende:
- a) el 2-fenilettilbenzoato;
- b) al menos un filtro UV de tipo triazina;
- c) un emulsionante aceite en agua o una mezcla de emulsionantes aceite en agua seleccionados entre:
- el glicerilesterato citrato,
  - 35 - una mezcla alcohol cetearílico + aceite de ricino hidrogenado PEG-40 + cetearilsulfato de sodio + glicerilestearato,
  - el poligliceril-3-metilglucosadiestearato,
  - el ácido esteárico,
  - el PEG-40 estearato,
  - el PEG-100 estearato, o
  - 40 - el cetilfosfato de potasio,
- d) otros filtros UV suplementarios.

Otro objeto de la invención consiste en una composición cosmética o dermatológica fotoprotectora que comprende:

(i) al menos un derivado de 1,3,5-triazina, y

(ii) al menos el 2-feniletilbenzoato, y

5 (iii) al menos un agente fotoprotector orgánico y/o al menos un agente fotoprotector mineral complementario, hidrosoluble, liposoluble o insoluble en los disolventes cosméticos habitualmente utilizados, caracterizada por que se presenta en forma de emulsión agua en aceite, de emulsión compleja, de gel, de polvo, de barra sólida o envasado en aerosol.

10 Otro objeto de la invención consiste en la utilización de tal composición para la fabricación de composiciones cosméticas o dermatológicas en particular destinadas a la protección de las materias queratinicas contra la radiación solar.

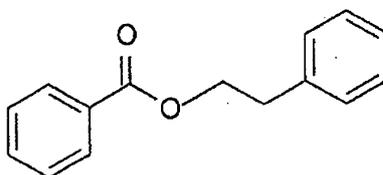
15 La invención tiene asimismo por objeto la utilización del 2-feniletilbenzoato en una composición cosmética o dermatológica fotoprotectora que contiene al menos un derivado de 1,3,5-triazina y al menos un agente fotoprotector orgánico y/o al menos un agente fotoprotector mineral complementario, hidrosoluble, liposoluble o insoluble en los disolventes cosméticos habitualmente utilizados, con el objetivo de mejorar el factor de protección solar y/o las cualidades cosméticas y/o la estabilidad de esta composición.

Otros objetos de la invención aparecerán con la lectura de la descripción y de los ejemplos siguientes.

Se entiende por composición fotoprotectora cualquier composición que contiene al menos un compuesto orgánico y/o al menos un compuesto mineral susceptible de filtrar las radiaciones UV mediante el fenómeno de absorción, reflexión o difusión.

20 Se entiende por "agente fotoprotector" cualquier sustancia susceptible de filtrar las radiaciones UV mediante el fenómeno de absorción, reflexión o difusión.

Entre los derivados aralquilbenzoatos mencionados anteriormente, se utilizará más particularmente el 2-feniletilbenzoato de fórmula:

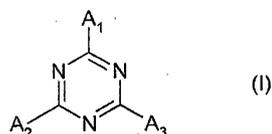


25 como el producto comercial X-TEND 226® vendido por la compañía ISP.

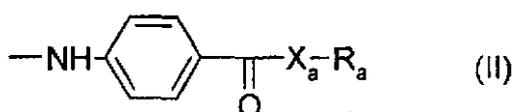
El 2-feniletilbenzoato conforme a la invención está presente en una cantidad suficiente para permitir solubilizar él solo (sin que sea necesario utilizar otro disolvente) la cantidad total de filtro triazina presente en la composición.

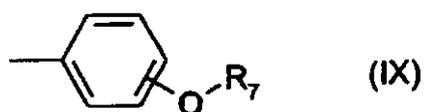
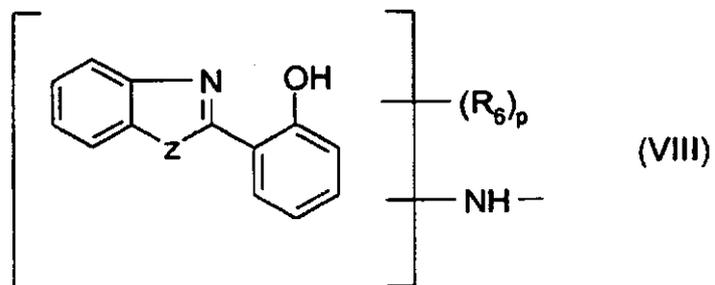
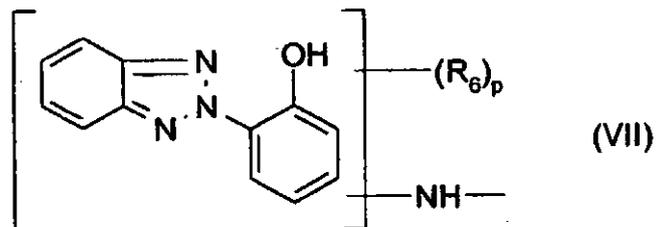
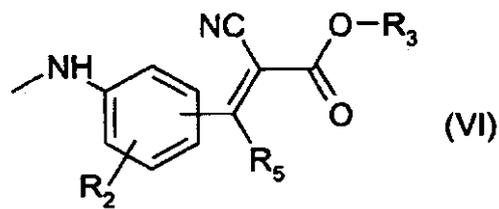
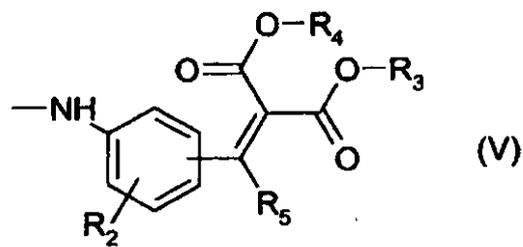
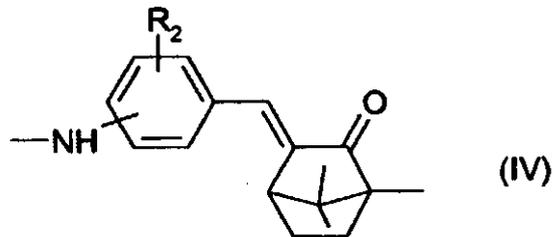
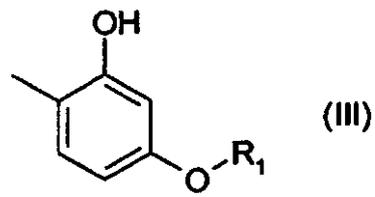
Pueden estar presentes en las composiciones conformes a la invención en cantidades que van del 0,1 al 40% en peso, y más preferiblemente del 0,1 al 30% en peso con respecto al peso total de la composición.

30 El derivado de 1,3,5-triazina responde a la fórmula (I) siguiente:



en la que los radicales A1, A2 y A3, idénticos o diferentes, se seleccionan entre los grupos de fórmulas (II) a (IX) siguientes:



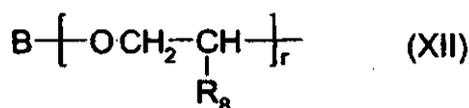
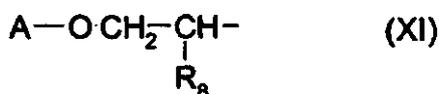
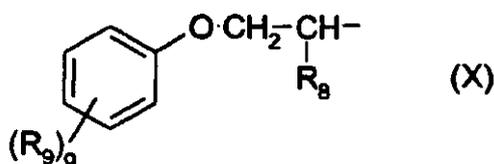


5

en las que:

-  $X_a$  (cada uno de los  $X_a$  puede ser idéntico o diferente) representa el oxígeno o -NH-;

- 5 -  $R_a$  (cada uno de los  $R_a$  puede ser idéntico o diferente) se selecciona entre el hidrógeno; un metal alcalino; un radical amonio eventualmente sustituido con uno o varios radicales alquilo lineal o ramificado de  $C_1-C_{18}$  o hidroxialquilo lineal o ramificado de  $C_1-C_{18}$ ; un radical alquilo lineal o ramificado de  $C_1-C_{18}$ , preferentemente de  $C_6-C_{12}$ ; un radical cicloalquilo de  $C_5-C_{12}$  eventualmente sustituido con uno o varios radicales alquilo de  $C_1-C_4$ ; un radical polioxietilenado que comprende de 1 a 6 unidades de óxido de etileno y cuyo grupo OH terminal está metilado; un radical de fórmula (X), (XI) o (XII) siguientes:



10 en las que:

-  $R_8$  es el hidrógeno o un radical metilo;

-  $R_9$  es un radical alquilo de  $C_1-C_9$ ;

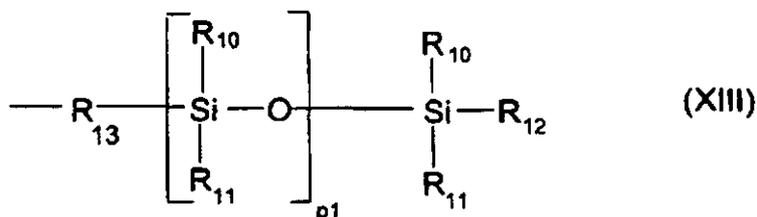
-  $q$  es un número entero igual a 0; 1; 2; 3;

15 -  $r$  es un número entero igual a 1; 2; 3; 4; 5; 6; 7; 8; 9; 10;

-  $A$  es un radical alquilo de  $C_4-C_8$  o un radical cicloalquilo de  $C_5-C_8$  ;

-  $B$  se selecciona entre: un radical alquilo lineal o ramificado de  $C_1-C_8$ ; un radical cicloalquilo de  $C_5-C_8$ , un radical arilo eventualmente sustituido con uno o varios radicales alquilo de  $C_1-C_4$ .

20 -  $R_1$  designa un radical alquilo de  $C_3-C_{18}$ ; un radical alqueno de  $C_2-C_{18}$ ; un resto de fórmula  $-\text{CH}_2-\text{CH}(\text{OH})-\text{CH}_2-\text{OT}_1$  en la que  $T_1$  es un átomo de hidrógeno o un radical alquilo de  $C_1-C_8$ ; un resto de fórmula (XIII) siguiente:

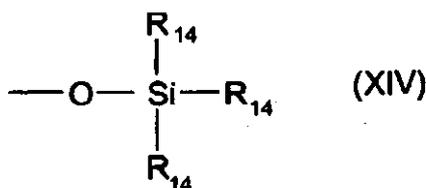


en la que:

-  $R_{13}$  designa un enlace covalente; un radical alquilo lineal o ramificado de  $C_1-C_4$  o bien un radical de fórmula  $-\text{C}_{m_1}\text{H}_{2m_1}-\text{O}-$  en la que  $m_1$  es un número entero igual a 1; 2; 3; 4;

25 -  $p_1$  es un número entero igual a 0; 1; 2; 3; 4; 5;

- los radicales  $R_{10}$ ,  $R_{11}$  y  $R_{12}$ , idénticos o diferentes, designan un radical alquilo de  $C_1-C_{18}$ ; un radical alcoxi de  $C_1-C_{18}$  o un radical de fórmula:



en la que R<sub>14</sub> es un radical alquilo de C<sub>1</sub>-C<sub>5</sub>.

- R<sub>2</sub> designa un átomo de hidrógeno, un radical alquilo de C<sub>1</sub>-C<sub>4</sub> lineal o ramificado o un radical alcoxi de C<sub>1</sub>-C<sub>4</sub>;
- R<sub>3</sub> y R<sub>4</sub>, idénticos o diferentes, designan un radical alquilo lineal o ramificado de C<sub>1</sub>-C<sub>20</sub>;
- 5 - R<sub>5</sub> representa un átomo de hidrógeno o un radical fenilo eventualmente sustituido con un halógeno o un radical alquilo de C<sub>1</sub>-C<sub>4</sub> o con un radical alcoxi de C<sub>1</sub>-C<sub>4</sub>;
- R<sub>6</sub> es un radical alquilo de C<sub>1</sub>-C<sub>8</sub> lineal o ramificado, alcoxi de C<sub>1</sub>-C<sub>3</sub>, entendiéndose que, en este último caso, dos R<sub>6</sub> adyacentes de un mismo núcleo aromático pueden formar juntos un grupo alquiliden-dioxi, en el que el grupo alquilideno contiene de 1 a 2 átomos de carbono, OH, NHCOCH<sub>3</sub> o NH<sub>2</sub>,
- 10 - R<sub>7</sub> designa un átomo de hidrógeno, un radical alquilo de C<sub>1</sub>-C<sub>10</sub>, un radical de fórmula: -(CH<sub>2</sub>CHR<sub>5</sub>-O)<sub>n1</sub>R<sub>8</sub> en la que n<sub>1</sub> es un número 1 a 16, o bien un radical de estructura -CH<sub>2</sub>-CH(OH)-CH<sub>2</sub>OT<sub>1</sub>, teniendo R<sub>8</sub> y T<sub>1</sub> el mismo significado que el indicado anteriormente.
- Z representa el oxígeno, el azufre, -NH- o -NR<sub>3</sub>-, representando R<sub>3</sub> un radical alquilo de C<sub>1</sub>-C<sub>20</sub>, lineal o ramificado;
- p es 0, 1, 2 ó 3,
- 15 A<sub>1</sub> puede también ser un halógeno, un radical -N(R<sub>3</sub>)<sub>2</sub>, pudiendo los dos R<sub>3</sub> formar juntos un anillo de 4 ó 5 átomos de carbono, o un grupo -OR<sub>3</sub>, teniendo R<sub>3</sub> la misma definición que anteriormente.

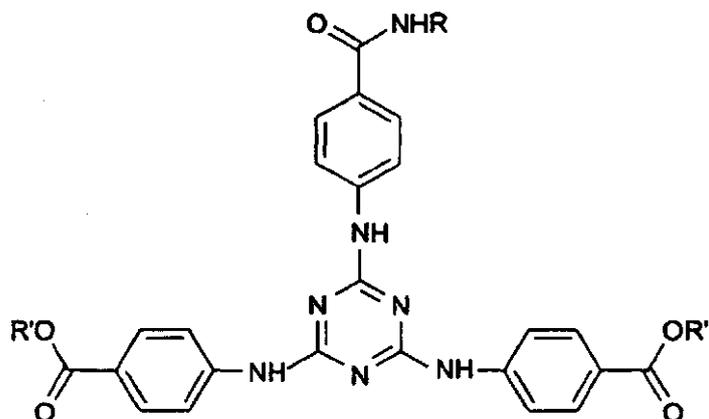
Una primera familia más particularmente preferida de derivados de 1,3,5-triazina, descrita en particular en el documento EP-A-0 517 104, es la de las 1,3,5-triazinas que responden a la fórmula (I) en la que A<sub>1</sub>, A<sub>2</sub> y A<sub>3</sub> son de fórmula (II) y que presentan el conjunto de las características siguientes:

- 20 - uno de los grupos X<sub>a</sub>-R<sub>a</sub> representa el radical —NH-R<sub>a</sub> con R<sub>a</sub> seleccionado entre: un radical cicloalquilo de C<sub>5</sub>-C<sub>12</sub> eventualmente sustituido con uno o varios radicales alquilo de C<sub>1</sub>-C<sub>4</sub>; un radical de fórmula (X), (XI) o (XII) anterior, en las que:
  - B es un radical alquilo de C<sub>1</sub>-C<sub>4</sub>;
  - R<sub>9</sub> es el radical metilo;
- 25 - los 2 otros X<sub>a</sub>-R<sub>a</sub> representan el radical -O-R<sub>a</sub> con R<sub>a</sub>, idénticos o diferentes, seleccionados entre: el hidrógeno; un metal alcalino; un radical amonio eventualmente sustituido con uno o varios radicales alquilo o hidroxialquilo; un radical alquilo lineal o ramificado de C<sub>1</sub>-C<sub>18</sub>; un radical cicloalquilo de C<sub>5</sub>-C<sub>12</sub> eventualmente sustituido con uno o varios radicales alquilo de C<sub>1</sub>-C<sub>4</sub>; un radical de fórmula (X), (XI) o (XII) anterior, en las que:
  - B es un radical alquilo de C<sub>1</sub>-C<sub>4</sub>;
- 30 - R<sub>9</sub> es el radical metilo.

Una segunda familia más particularmente preferida de derivados de 1,3,5-triazina, descrita en particular en el documento EP-A-0 570 838, es la de las 1,3,5-triazinas que responden a la fórmula (I) en la que A<sub>1</sub>, A<sub>2</sub> y A<sub>3</sub> son de fórmula (II) y presentan el conjunto de las características siguientes:

- 35 - uno o dos X<sub>a</sub>-R<sub>a</sub> representa el radical -NH-R<sub>a</sub>, con R<sub>a</sub> seleccionado entre: un radical alquilo lineal o ramificado de C<sub>1</sub>-C<sub>18</sub>; un radical cicloalquilo de C<sub>5</sub>-C<sub>12</sub> eventualmente sustituido con uno o varios radicales alquilo de C<sub>1</sub>-C<sub>4</sub>; un radical de fórmula (X), (XI) o (XII) anterior, en las que B es un radical alquilo de C<sub>1</sub>-C<sub>4</sub> y R<sub>9</sub> es el radical metilo;
  - siendo el o los dos otros X<sub>a</sub>-R<sub>a</sub> el radical -O-R<sub>a</sub> con R<sub>a</sub>, idénticos o diferentes, seleccionados entre: el hidrógeno; un metal alcalino; un radical amonio eventualmente sustituido con uno o varios radicales alquilo o hidroxialquilo; un radical alquilo lineal o ramificado de C<sub>1</sub>-C<sub>18</sub>; un radical cicloalquilo de C<sub>5</sub>-C<sub>12</sub> eventualmente sustituido con uno o varios radicales alquilo de C<sub>1</sub>-C<sub>4</sub>; un radical de fórmula (X), (XI) o (XII) anterior, en las que B es un radical alquilo de C<sub>1</sub>-C<sub>4</sub> y R<sub>9</sub> es el radical metilo.
- 40 - B es un radical alquilo de C<sub>1</sub>-C<sub>4</sub> y R<sub>9</sub> es el radical metilo.

Una 1,3,5-triazina particularmente preferida de esta segunda familia es la 2-[(p-(terciobutilamido)anilino)-4,6-bis-[(p-(2'-etilhexil-1'-oxicarbonil)anilino)-1,3,5-triazina o "Dietilhexil Butamido Triazona" vendida bajo el nombre comercial "UVASORB HEB" por SIGMA 3V y que responde a la fórmula siguiente:



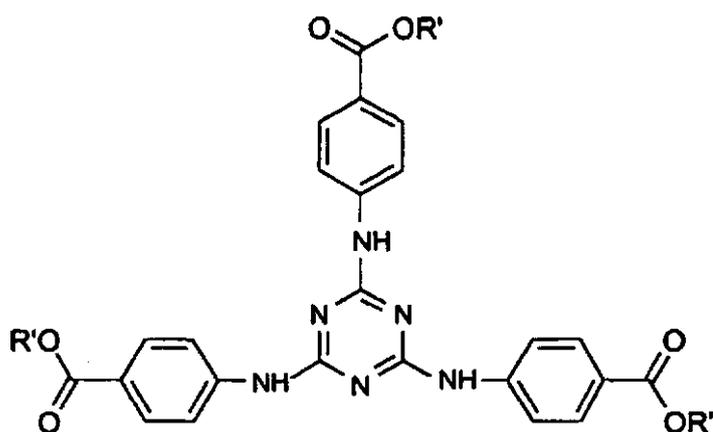
5 en la que R' designa un radical etil-2-hexilo y R designa un radical terc-butilo.

Una tercera familia preferida de compuestos utilizables en el ámbito de la presente invención, y que se describe en particular en el documento US 4,724,137, es la de las 1,3,5-triazinas que responden a la fórmula (I), en la que A<sub>1</sub>, A<sub>2</sub> y A<sub>3</sub> son de fórmula (II) y presentan el conjunto de las características siguientes:

- X<sub>a</sub> son idénticos y representan el oxígeno;

10 - R<sub>a</sub>, idénticos o diferentes, representan un radical alquilo de C<sub>6</sub>-C<sub>12</sub> o un radical polioxietileno que comprende de 1 a 6 unidades de óxido de etileno y cuyo grupo OH terminal está metilado.

Una 1,3,5-triazina particularmente preferida de esta tercera familia es la 2,4,6-tris[p-(2'-etilhexil-1'-oxicarbonil)anilino]-1,3,5-triazina o "Etilhexil Triazona" vendida en particular bajo la denominación comercial de "UVINUL T 150" por la compañía BASF, y que responde a la fórmula siguiente:

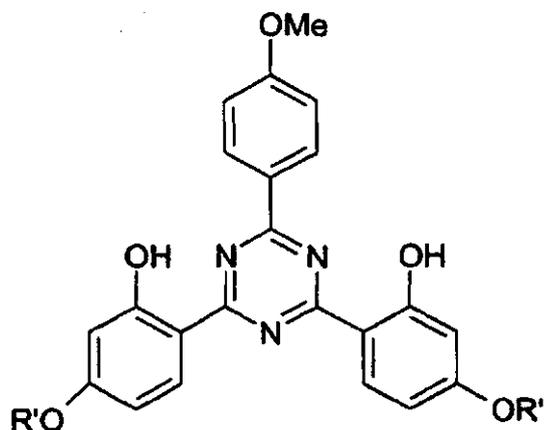


15

en la que R' designa un radical 2-etil-hexilo.

Una cuarta familia preferida de compuestos utilizables en el ámbito de la presente invención, y que se describe en particular en la solicitud de patente EP-A-0775698, es la de las 1,3,5-triazinas que responden a la fórmula (I), en la que A<sub>1</sub> y A<sub>2</sub> son de fórmula (III) y A<sub>3</sub> es de fórmula (IX), y presentan el conjunto de las características siguientes: R<sub>1</sub>,  
20 idénticos o diferentes, designan un radical alquilo de C<sub>3</sub>-C<sub>18</sub>; un radical alqueno de C<sub>2</sub>-C<sub>18</sub> o bien un resto de fórmula -CH<sub>2</sub>-CH(OH)-CH<sub>2</sub>-OT<sub>1</sub> en la que T<sub>1</sub> es un átomo de hidrógeno o un radical alquilo de C<sub>1</sub>-C<sub>8</sub>; R<sub>7</sub> designa un átomo de hidrógeno, un radical alquilo de C<sub>1</sub>-C<sub>10</sub>.

Una 1,3,5-triazina particularmente preferida de esta cuarta familia es la 2,4-bis[4-(2-etil-hexilo)-2-hidroxi]-fenil]-6-(4-metoxi-fenil)-1,3,5-triazina o "Anisotriazina" vendida bajo el nombre comercial "TINOSORB S" por CIBA  
25 SPECIALTY CHEMICALS y que responde a la fórmula siguiente:



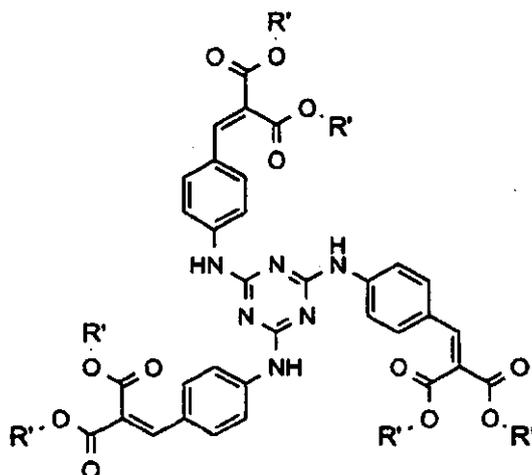
en la que R' designa un radical etil-2-hexilo.

5 Una quinta familia preferida de compuestos utilizables en el ámbito de la presente invención, y que se describe en particular en las solicitudes de patente EP507691, EP507692, EP790243 y EP944624, y cuyo contenido técnico está integrado totalmente en la presente descripción, es la de las 1,3,5-triazinas que responden a la fórmula (I) en la que A1, A2 y A3 son de fórmulas (VII) a (XI) citadas anteriormente.

A título de ejemplos de estos compuestos de fórmula utilizables, se pueden citar:

- la 2,4,6-tris-(4'-aminobenzalmalonato de diisobutilo)-s-triazina,
- la 2,4,6-tris-(4'-aminobenzalmalonato de di(2-etilhexilo))-s-triazina,
- 10 la 2,4,6-tris-(4'-aminobenzalmalonato de di(2-etilhexilo))-6-cloro-s-triazina,
- la 2,4,6-tris-(4'-aminobenzalmalonato de di(2-etilhexilo))-6-(4'-aminobenzoato de 2-etilhexilo)-s-triazina,
- la 2,4,6-tris-(4'-aminobenzalmalonato de diisobutilo)-6-butoxi-s-triazina,
- la 2,4,6-tris-(4'-aminobenzalmalonato de diisobutilo)-6-(2-etilhexilamino)-s-triazina,
- la 2,4-bis-(4'-aminobencilidenalcanfor)-6-(2-etilhexil-amino)-s-triazina,
- 15 la 2,4-bis-(4'-aminobencilidenalcanfor)-6-(4'-aminobenzalmalonato de diisobutilo)-s-triazina,
- la 2,4,6-tris(4'-aminobenzalmalonato de dietilo)-s-triazina,
- la 2,4,6-tris(4'-aminobenzalmalonato de diisopropilo)-s-triazina,
- la 2,4,6-tris(4'-aminobenzalmalonato de dimetilo)-s-triazina,
- la 2,4,6-tris( $\alpha$ -cyano-4-aminocinamato de etilo)-s-triazina.
- 20 la 2,4,6-tris[(3'-benzotriazol-2-il-2'-hidroxi-5'-metil)fenilamino]-s-triazina,
- la 2,4,6-tris[(3'-benzotriazol-2-il-2'-hidroxi-5'-terc-octil)fenilamino]-s-triazina.

Una 1,3,5-triazina particularmente preferida de esta quinta familia es la 2,4,6-tris-(4'-aminobenzalmalonato de diisobutilo)-s-triazina, que responde a la fórmula siguiente:



Las composiciones según la presente invención comprenden preferentemente, en un medio fisiológicamente aceptable, del 0,05 al 15%, preferentemente del 0,1 al 10% de derivados 1,3,5-triazina en peso con respecto al peso total de dicha composición.

- 5 Dicha composición según la presente invención es preferentemente una composición cosmética que contiene además el derivado 1,3,5-triazina como filtro orgánico, al menos otro filtro orgánico y/o al menos otro filtro mineral complementario hidrosoluble, liposoluble o insoluble en los disolventes cosméticos habitualmente utilizados.

Las composiciones conformes a la invención comprenden además otros agentes fotoprotectores orgánicos o inorgánicos complementarios activos en los UVA y/o los UVB hidrosolubles o liposolubles, o bien solubles, en los disolventes cosméticos habitualmente utilizados.

Los agentes fotoprotectores orgánicos complementarios se selecciona en particular entre los antranilatos; los derivados cinámicos; los derivados salicílicos, los derivados del alcanfor; los derivados de la benzofenona; los derivados de  $\beta,\beta$ -difenilacrilato; los derivados de benzotriazol; los derivados de benzalmalonato; los derivados de benzimidazol; las imidazolininas; los derivados bis-benzoazolilo tales como los descritos en las patentes EP669323 y US 2,463,264; los derivados del ácido p-aminobenzoico (PABA); los derivados de metilbis-(hidroxifenil benzotriazol) tales como los descritos en las solicitudes US5,237,071, US 5,166,355, GB2303549, DE 197 26 184 y EP893119; los derivados de benzoxazol, tales como los descritos en las solicitudes de patente EP0832642, EP1027883, EP1300137 y DE10162844; los polímeros filtros y las siliconas filtros, tales como los descritos en particular en la solicitud WO-93/04665; los dímeros derivados de  $\alpha$ -alquilestireno tales como los descritos en la solicitud de patente DE19855649; los 4,4-diarilbutadienos tales como los descritos en las solicitudes EP0967200, DE19746654, DE19755649, EP-A-1008586, EP1133980 y EP133981, y sus mezclas.

Como ejemplos de filtros orgánicos complementarios, se pueden citar los designados a continuación bajo su nombre INCI:

Derivados del ácido para-aminobenzoico:

- 25 PABA,  
Etil PABA,  
Etilhidroxipropil PABA,  
Etilhexil dimetil PABA vendido particularmente bajo el nombre «ESCALOL 507» por ISP,  
Gliceril PABA,  
30 PEG-25 PABA vendido bajo el nombre «UVINUL P25» por BASF.

Derivados salicílicos:

- Homosalato vendido bajo el nombre «Eusolex HMS» por Rona/EM Industries,  
Etilhexil Salicilato vendido bajo el nombre «NEO HELIOPAN OS» por Haarmann y REIMER,  
Dipropilengicol Salicilato vendido bajo el nombre «DIPSAL» por SCHER,  
35 TEA salicilato, vendido bajo el nombre «NEO HELIOPAN TS» por Haarmann y REIMER,

Derivados cinámicos:

Metoxicinamato de etilhexilo vendido en particular bajo el nombre comercial de «PARSOL MCX» por HOFFMANN LA ROCHE,

Metoxicinamato de isopropilo,

- 5 Metoxicinamato Isoamilo vendido bajo el nombre comercial de «NEO HELIOPAN E 1000» por HAARMANN y REIMER,

Cinoxato,

Metoxicinamato de DEA,

Metilcinamato de diisopropilo,

- 10 Etilhexanoato dimetoxicinamato de glicerilo

Derivados de  $\beta,\beta$ -difenilacrilato:

Octocrileno vendido en particular bajo el nombre comercial de «UVINUL N539» por BASF,

Etocrileno vendido en particular bajo el nombre comercial de «UVINUL N35» por BASF.

Derivados de benzofenona:

- 15 Benzofenona-1 vendida bajo el nombre comercial de «UVINUL 400» por BASF,

Benzofenona-2 vendida bajo el nombre comercial de «UVINUL D50» por BASF

Benzofenona-3 u Oxibenzona, vendida bajo el nombre comercial de «UVINUL M40» por BASF,

Benzofenona-4 vendida bajo el nombre comercial de «UVINUL MS40» por BASF,

Benzofenona-5

- 20 Benzofenona-6 vendida bajo el nombre comercial de «Helisorb 11» por Norquay

Benzofenona-8 vendida bajo el nombre comercial de «Spectra-Sorb UV-24» por American Cyanamid

Benzofenona-9 vendida bajo el nombre comercial de «UVINUL DS-49» por BASF

Benzofenona-12

2-(4-dietilamino-2-hidroxibenzoil)-benzoato de n-hexilo.

- 25 Derivados del bencilidenalcanfor:

3-Bencilidenalcanfor fabricado bajo el nombre de «MEXORYL SD» por CHIMEX,

4-Metilbencilidenalcanfor vendido bajo el nombre de «EUSOLEX 6300» por MERCK,

Ácido bencilidenalcanforsulfónico fabricado bajo el nombre de «MEXORYL SL» por CHIMEX,

Alcanforbenzalconio-metosulfato fabricado bajo el nombre de «MEXORYL SO» por CHIMEX,

- 30 Ácido tereftalilidendialcanforsulfónico fabricado bajo el nombre de «MEXORYL SX» por CHIMEX,

Policrilamidometilbencilidenalcanfor fabricado bajo el nombre de «MEXORYL SW» por CHIMEX.

Derivados de fenilbencimidazol:

Ácido fenilbencimidazolsulfónico vendido en particular bajo el nombre comercial de «EUSOLEX 232» por MERCK,

- 35 Fenildibencimidazoltetra-sulfonato disódico vendido bajo el nombre comercial de «NEO HELIOPAN AP» por Haarmann y REIMER.

Derivados del fenilbenzotriazol:

Drometrizol trisiloxano vendido bajo el nombre de "Silatrizole" por RHODIA CHIMIE,

Metilbis-benzotriazoliltetrametilbutilfenol, vendido en forma sólida bajo el nombre comercial "MIXXIM BB/100" por FAIRMOUNT CHEMICAL o en forma micronizada en dispersión acuosa bajo el nombre comercial "TINOSORB M" por CIBA SPECIALTY CHEMICALS.

Derivados antranílicos:

- 5 Metilntranilato vendido bajo el nombre comercial de «NEO HELIOPAN MA» por Haarmann y REIMER.

Derivados de imidazolinas:

Propionato de Etilhexil dimetoxibencilideno dioxoimidazolina.

Derivados del benzalmalonato:

- 10 Poliorganosiloxano con funciones benzalmalonato tal como el Polisilicona-15 vendido bajo la denominación comercial de «PARSOL SLX» por HOFFMANN LA ROCHE.

Derivados de 4,4-diarilbutadieno:

1,1-dicarboxi(2,2'-dimetil-propil)-4,4-difenilbutadieno.

Derivados de benzoxazol:

- 15 2,4-bis-[5-1(dimetilpropil)benzoxazol-2-il-(4-fenil)-imino]-6-(2-etilhexil)-imino-1,3,5-triazina vendida bajo el nombre de Uvasorb K2A por Sigma 3V.

y sus mezclas.

Los filtros UV orgánicos complementarios preferidos se seleccionan entre

Homosalato,

Salicilato de Etilhexilo,

- 20 Metoxicinamato de etilhexilo,

Octocrileno,

Ácido fenilbencimidazolsulfónico,

Benzofenona-3,

Benzofenona-4,

- 25 Benzofenona-5,

2-(4-dietilamino-2-hidroxibenzoil)-benzoato de n-hexilo.

4-Metilbencilidenalcanfor,

Ácido tereftalilidencanforsulfónico,

Fenildibencimidazoltetra-sulfonato disódico,

- 30 Metileno bis-benzotriazolil Tetrametilbutilfenol,

Drometrisol trisiloxano,

Polisilicona-15,

1,1-dicarboxi (2,2'-dimetil-propil)-4,4-difenilbutadieno,

2,4-bis-[5-1(dimetilpropil)benzoxazol-2-il-(4-fenil)-imino]-6-(2-etilhexil)-imino-1,3,5-triazina

- 35 y sus mezclas.

Los agentes fotoprotectores complementarios inorgánicos se seleccionan entre los pigmentos y más preferiblemente aún entre los nanopigmentos (tamaño medio de las partículas primarias: generalmente entre 5 nm y 100 nm, preferentemente entre 10 nm y 50 nm) de óxidos metálicos tratados o no tal como, por ejemplo, unos nanopigmentos de óxido de titanio (amorfo o cristalizado en forma de rutilo y/o de anatasa), de hierro, de zinc, de circonio o de cerio.

40

Los nanopigmentos tratados son unos pigmentos que han sufrido uno o varios tratamientos de superficie de naturaleza química, electrónica, mecanoquímica y/o mecánica con unos compuestos tales como se describen, por ejemplo, en Cosmetics & Toiletries, febrero de 1990, vol. 105, p 53-54, tales como unos aminoácidos, cera de abeja, ácidos grasos, alcoholes grasos, tensioactivos aniónicos, lecitinas, sales de sodio, potasio, zinc, hierro o aluminio de ácidos grasos, alcóxidos metálicos (de titanio o de aluminio), polietileno, siliconas, proteínas (colágeno, elastina), alcanolaminas, óxidos de silicio, óxidos metálicos, hexametrafosfato de sodio, alúmina o glicerina.

Los nanopigmentos tratados pueden ser más particularmente unos óxidos de titanio tratados por:

10 - la sílice y la alúmina, tales como los productos "MICROTITANIUM DIOXIDE MT 500 SA" y "MICROTITANIUM DIOXIDE MT 100 SA" de la compañía TAYCA, y los productos "TIOVEIL FIN", "TIOVEIL OP", "TIOVEIL MOTG" y "TIOVEIL IPM" de la compañía TIOXIDE,

- la alúmina y el estearato de aluminio, tales como el producto "MICROTITANIUM DIOXIDE MT 100 T" de la compañía TAYCA,

15 - la alúmina y el laurato de aluminio, tales como el producto "MICROTITANIUM DIOXIDE MT 100 S" de la compañía TAYCA,

- los óxidos de hierro y el estearato de hierro, tales como el producto "MICROTITANIUM DIOXIDE MT 100 F" de la compañía TAYCA,

- la sílice, la alúmina y la silicona, tales como los productos "MICROTITANIUM DIOXIDE MT 100 SAS", "MICROTITANIUM DIOXIDE MT 600 SAS" o "MICROTITANIUM DIOXIDE MT 500 SAS" de la compañía TAYCA,

20 - el hexametrafosfato de sodio, tales como el producto "MICROTITANIUM DIOXIDE MT 150 W" de la compañía TAYCA.

- el octiltrimetilsilano, tales como el producto "T-805" de la compañía DEGUSSA

- la alúmina y el ácido esteárico, tales como el producto "UVT-M160" de la compañía KEMIRA,

- la alúmina y la glicerina tales como el producto "UVT-M212" de la compañía KEMIRA,

- la alúmina y la silicona tales como el producto "UVT-M262" de la compañía KEMIRA.

25 Otros nanopigmentos de óxido de titanio tratados con una silicona son preferentemente el  $TiO_2$ , tratado mediante el octiltrimetilsilano y cuyo tamaño medio de las partículas elementales está comprendido entre 25 y 40 nm, tal como el vendido bajo la denominación comercial de "T 805" por la compañía DEGUSSA SILICES, el  $TiO_2$  tratado por un polidimetilsiloxano y cuyo tamaño medio de partículas elementales es de 21 nm, tal como el vendido bajo la denominación comercial de "70250 CARDRE UF  $TiO_2Si_3$ " por la compañía CARDRE, el  $TiO_2$  anatasa/rutilo tratado mediante un polidimetilhidrogenosiloxano y cuyo tamaño medio de las partículas elementales es de 25 nm tal como el vendido bajo la denominación comercial de "MICRO TITANIUM DIOXIDE USP GRADE HYDROPHOBIC" por la compañía COLOR TECHNIQUES.

35 Los nanopigmentos de óxido de titanio no recubiertos son, por ejemplo, vendidos por la compañía TAYCA bajo las denominaciones comerciales de "MICROTITANIUM DIOXIDE MT 500 B" o "MICROTITANIUM DIOXIDE MT600 B", por la compañía DEGUSSA bajo la denominación de "P 25", por la compañía WACKHER bajo la denominación de "Oxide de titane transparent PW", por la compañía MIYOSHI KASEI bajo la denominación de "UFTR", por la compañía TOMEN bajo la denominación "ITS" y por la compañía TIOXIDE bajo la denominación "TIOVEIL AQ".

Los nanopigmentos de óxido de zinc no recubiertos son, por ejemplo

- los comercializados bajo la denominación de "Z-COTE" por la compañía SUNSMART;

40 - los comercializados bajo la denominación de "NANOX" por la compañía ELEMENTIS;

- los comercializados bajo la denominación de "NANOGARD WCD 2025" por la compañía NANOPHASE TECHNOLOGIES;

Los nanopigmentos de óxido de zinc recubiertos son, por ejemplo

45 - los comercializados bajo la denominación de "OXIDE ZINC CS-5" por la compañía Toshiba (ZnO recubierto con polimetilhidrogenosiloxano);

- los comercializados bajo la denominación de "NANOGARD ZINC OXIDE FN" por la compañía NANOPHASE TECHNOLOGIES (en dispersión al 40% en Finsolv TN, benzoato de alcoholes de  $C_{12}-C_{15}$ );

- los comercializados bajo la denominación de "DAITOPERSION ZN-30" y "DAITOPERSION Zn-50" por la compañía Daito (dispersiones en ciclopilmetilsiloxano/polidimetilsiloxano oxietilenado, que contiene el 30% o el 50% de nano-óxidos de zinc recubiertos con sílice y polimetilhidrogenosiloxano);
- 5 - los comercializados bajo la denominación de "NFD ULTRAFINE ZNO" por la compañía Daikin (ZnO recubierto con fosfato de perfluoroalquilo y copolímero a base de perfluoroalquiletilo en dispersión en ciclopentasiloxano);
- los comercializados bajo la denominación de "SPD-Z1" por la compañía Shin-Etsu (ZnO recubierto con polímero acrílico injertado de silicona, disperso en ciclodimetilsiloxano);
- los comercializados bajo la denominación de "ESCALOL Z100" por la compañía ISP (ZnO tratado con alúmina y disperso en la mezcla metoxicinamato de etilhexilo/copolímero PVP-hexadeceno/meticona);
- 10 - los comercializados bajo la denominación de "FUJI ZNO-SMS-10" por la compañía Fuji Pigment (ZnO recubierto de sílice y polimetilsilsesquioxano);
- los comercializados bajo la denominación de "NANOX GEL TN" por la compañía Elementis (ZnO disperso al 55% en benzoato de alcoholes de C<sub>12</sub>-C<sub>15</sub> con un policondensado de ácido hidroxiesteárico).
- 15 Los nanopigmentos de óxido de cerio no recubierto son vendidos por ejemplo bajo la denominación de "COLLOIDAL CERIUM OXIDE" por la compañía RHONE POULENC.
- Los nanopigmentos de óxido de hierro no recubiertos son, por ejemplo, vendidos por la compañía ARNAUD bajo las denominaciones de "NANOGARD WCD 2002 (FE 45B)", "NANOGARD IRON FE 45 BL AQ", "NANOGARD FE 45R AQ", "NANOGARD WCD 2006 (FE 45R)", o por la compañía MITSUBISHI bajo la denominación de "TY-220".
- 20 Los nanopigmentos de óxido de hierro recubiertos son por, ejemplo, vendidos por la compañía ARNAUD bajo las denominaciones de "NANOGARD WCD 2008 (FE 45B FN)", "NANOGARD WCD 2009 (FE 45B 556)", "NANOGARD FE 45 BL 345", "NANOGARD FE 45 BL", o por la compañía BASF bajo la denominación de "OXIDE DE FER TRANSPARENT".
- 25 Se pueden citar asimismo las mezclas de óxidos metálicos, en particular de dióxido de titanio y de dióxido de cerio, cuya mezcla equiponderal de dióxido de titanio y de dióxido de cerio recubiertos de sílice, vendido por la compañía IKEDA bajo la denominación de "SUNVEIL A", así como la mezcla de dióxido de titanio y de dióxido de zinc recubierto de alúmina, de sílice y de silicona tal como el producto "M 261" vendido por la compañía KEMIRA o recubierto de alúmina, de sílice y de glicerina tal como el producto "M 211" vendido por la compañía KEMIRA.
- 30 Los nanopigmentos pueden ser introducidos en las composiciones según la invención tal cual o en forma de pasta pigmentaria, es decir en mezcla con un dispersante, como se describe por ejemplo en el documento GB-A-2 206 339.
- Los agentes fotoprotectores adicionales están generalmente presentes en las composiciones según la invención en unas proporciones que van del 0,01 al 20% en peso con respecto al peso total de la composición, y preferiblemente que van del 0,1 al 10% en peso con respecto al peso total de la composición.
- 35 Las composiciones según la invención pueden asimismo contener agentes de bronceado y/o de oscurecimiento artificial de la piel (agentes autobronceadores), y más particularmente la dihidroxiacetona (DHA). Están preferiblemente presentes en unas cantidades que van del 0,1 al 10% en peso con respecto al peso total de la composición.
- 40 Las composiciones conformes a la presente invención pueden comprender además unos adyuvantes cosméticos clásicos seleccionados en particular entre los cuerpos grasos, los disolventes orgánicos, los espesantes iónicos o no iónicos, hidrófilos o lipófilos, los suavizantes, los humectantes, los opacificantes, los estabilizantes, los emolientes, las siliconas, los agentes anti-espumantes, los perfumes, los conservantes, los tensioactivos aniónicos, catiónicos, no iónicos, zwitteriónicos o anfóteros, unos principios activos, las cargas, los polímeros, los propulsores, los agentes alcalinizantes o acidificantes, o cualquier otro ingrediente habitualmente utilizado en el campo cosmético y/o dermatológico.
- 45 Los cuerpos grasos pueden estar constituidos por un aceite o una cera, o sus mezclas. Por aceite, se entiende un compuesto líquido a temperatura ambiente. Por cera, se entiende un compuesto sólido o sustancialmente sólido a temperatura ambiente, y cuyo punto de fusión es generalmente superior a 35°C.
- 50 Como aceites, se pueden citar los aceites minerales (parafina); vegetales (aceite de almendra dulce, de macadamia, de pepita de grosella negra, de jojoba); sintéticas tal como el perhidroescualeno, los alcoholes, los ácidos o los ésteres grasos (tal como el benzoato de alcoholes de C<sub>12</sub>-C<sub>15</sub> vendido con la denominación comercial de "Finsolv TN" por la compañía WITCO), el palmitato de octilo, el lanolato de isopropilo, los triglicéridos de los cuales de los ácidos cáprico/caprílico, los ésteres y éteres grasos oxietilenados u oxipropilenados; los aceites siliconados (ciclometicona, polidimetilsiloxanos o PDMS) o fluorados, los polialquilenos.

Como compuestos cerosos, se pueden citar la parafina, la cera de carnauba, la cera de abeja, el aceite de ricino hidrogenado.

5 Entre los disolventes orgánicos, se pueden citar los alcoholes y polioles inferiores. Estos últimos se pueden seleccionar entre los glicoles y los éteres de glicol tal como el etilenglicol, el propilenglicol, el butilenglicol, el dipropilenglicol o el dietilenglicol.

10 Como espesantes hidrófilos, se pueden citar los polímeros carboxivinílicos tales como los carbopoles (carbómeros) y los Pemulen (copolímero acrilato/alquil C10-C30-acrilato); las poliacrilamidas como por ejemplo los copolímeros reticulados vendidos bajo los nombres de Sepigel 305 (nombre C.T.F.A.: poliacrilamida/C13-C14 isoparafina/Laureth 7) o Simulgel 600 (nombre C.T.F.A.: acrilamida/copolímero de acriloldimetiltaurato de sodio/isohehexadecano/polisorbato 80) por la compañía Seppic; los polímeros y copolímeros de ácido 2-acrilamido 2-metilpropano sulfónico, eventualmente reticulados y/o neutralizados, tal como el poli(ácido 2-acrilamido 2-metilpropano sulfónico) comercializado por la compañía Hoechst bajo la denominación comercial de «Hostacerin AMPS» (nombre CTFA: poliacriloildimetil taurato de amonio), los derivados celulósicos tales como la hidroxietilcelulosa; los polisacáridos y, en particular, las gomas tales como la goma de xantana; y sus mezclas.

15 Como espesantes lipófilos, se pueden citar las arcillas modificadas tales como la hectorita y sus derivados, tales como los productos comercializados bajo los nombres de Bentona.

Entre los agentes activos, se pueden citar:

- los agentes anti-polución y/o agente anti-radicalario;
- los agentes despigmentantes y/o unos agentes pro-pigmentantes;
- 20 - los agentes anti-glicación;
- los inhibidores de la NO-sintasa;
- los agentes que estimulan la síntesis de macromoléculas dérmicas o epidérmicas y/o que impiden su degradación;
- los agentes que estimulan la proliferación de los fibroblastos;
- los agentes que estimulan la proliferación de los queratinocitos;
- 25 - los agentes miorelajantes;
- los agentes tensores;
- los agentes descamantes;
- los agentes hidratantes;
- los agentes anti-inflamatorios;
- 30 - los agentes que actúan sobre el metabolismo energético de las células;
- los agentes repelentes de insectos;
- los antagonistas de las sustancias P o CRGP.

35 Por supuesto, el experto en la técnica se preocupará de seleccionar el o los eventuales compuestos complementarios citados anteriormente y/o sus cantidades de tal manera que las propiedades ventajosas ligadas intrínsecamente a las composiciones conformes con la invención no sean alteradas, o no lo sean sustancialmente, por la o las adiciones consideradas.

40 Las composiciones según la invención se pueden preparar según las técnicas bien conocidas por el experto en la técnica, en particular las destinadas a la preparación de emulsiones de tipo aceite en agua o agua en aceite. Pueden presentarse, en particular, en forma de emulsión, simple o compleja (H/E, E/H, H/E/H, E/H/E) tal como una crema, una leche o en forma de un gel, de polvo, de bastoncillos sólidos y eventualmente estar envasadas en aerosol y presentarse en forma de espuma o de spray.

Preferentemente, las composiciones según la invención se presentan en forma de una emulsión de aceite en agua o de agua en aceite.

45 Las emulsiones contienen generalmente al menos un emulsionante seleccionado entre los emulsionantes anfóteros, aniónicos, catiónicos o no iónicos, utilizados solos o en mezcla. Los emulsionantes se seleccionan de manera apropiada según la emulsión a obtener (E/H o H/E).

Como tensioactivos emulsionantes utilizables para la preparación de las emulsiones de E/H, se pueden citar, por ejemplo, los alquilésteres o éteres de sorbitán, de glicerol o de azúcares; los tensioactivos siliconados tales como los dimeticona copolios, tales como la mezcla de ciclometicona y de dimeticona copoliol, vendida bajo la denominación "DC 5225 C" por la compañía Dow Corning; y los alquil-dimeticona copolios tales como el Laurilmeticona copoliol vendu bajo la denominación de "Dow Corning 5200 Formulation Aid" por la compañía Dow Corning; el Copoliol de cetil dimeticona tal como el producto vendido bajo la denominación de "Abil EM 90R" por la compañía Goldschmidt y la mezcla de copoliol de cetildimeticona, de isoestearato de poliglicerol (4 moles) y de laurato de hexilo vendida bajo la denominación de "ABIL WE O9" por la compañía Goldschmidt. Se puede añadir asimismo uno o varios co-emulsionantes que, de manera ventajosa, pueden ser seleccionados del grupo que comprende los ésteres alquilados de polioli. Como ésteres alquilados de polioli, se pueden citar en particular los ésteres de glicerol y/o de sorbitán y por ejemplo el isoestearato de poliglicerol, tal como el producto comercializado con la denominación de Isolan GI 34 por la compañía Goldschmidt, el isoestearato de sorbitán, tal como el producto comercializado bajo la denominación de Arlachel 987 por la compañía ICI, el isoestearato de sorbitán y el glicerol, tal como el producto comercializado bajo la denominación Arlachel 986 por la compañía ICI, y sus mezclas.

Para las emulsiones de H/E, se pueden citar como emulsionantes, por ejemplo, los emulsionantes no iónicos tales como los ésteres de ácidos grasos y de sorbitán oxialquilénados; los éteres de alcohol graso y de azúcar, en particular los alquilpoliglucósidos (APG) tales como el decilglucósido y el laurilglucósido comercializados por ejemplo por la compañía Henkel bajo las denominaciones respectivas de Plantaren 2000 y Plantaren 1200, el cetostearylglucósido eventualmente en mezcla con el alcohol cetostearylíco, comercializado por ejemplo bajo la denominación de Montanov 68 por la compañía Seppic, bajo la denominación de Tegocare CG90 por la compañía Goldschmidt y bajo la denominación de Emulgade KE3302 por la compañía Henkel, así como el araquidilglucósido, por ejemplo en forma de la mezcla de alcoholes araquídico y behénico y de araquidilglucósido comercializado bajo la denominación de Montanov 202 por la compañía Seppic. Según un modo particular de realización de la invención, la mezcla de alquilpoliglucósido tal como se define anteriormente con el alcohol graso correspondiente puede estar en forma de una composición auto-emulsionante, tal como se describe por ejemplo en el documento WO-A-92/06778.

Cuando se trata de una emulsión, la fase acuosa de esta puede comprender una dispersión vesicular no iónica preparada según unos procedimientos conocidos (Bangham, Standish y Watkins. J. Mol. Biol. 13, 238 (1965), FR 2 315 991 y FR 2 416 008).

Las composiciones según la invención encuentran su aplicación en un gran número de tratamientos, en particular cosméticos, de la piel, de los labios y del cabello, incluido el cuero cabelludo, en particular para la protección y/o el cuidado de la piel, de los labios y/o del cabello y/o para el maquillaje de la piel y/o de los labios.

Otro objeto de la presente invención está constituido por el uso de las composiciones según la invención tales como se definieron anteriormente para la fabricación de productos para el tratamiento cosmético de la piel, de los labios, de las uñas, del cabello, de las pestañas, cejas y/o del cuero cabelludo, en particular unos productos de cuidado, unos productos de protección solar y unos productos de maquillaje.

Las composiciones cosméticas según la invención pueden, por ejemplo, ser utilizadas como producto de cuidado y/o de protección solar para la cara y/o el cuerpo de consistencia líquida a semilíquida, tales como leches, cremas más o menos untuosas, gel-cremas, pastas. Pueden eventualmente ser acondicionadas en aerosol y presentarse en forma de espuma o de spray.

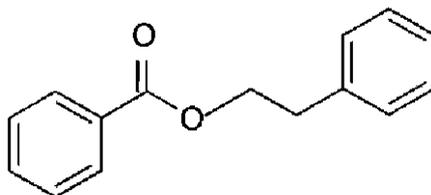
Las composiciones según la invención en forma de lociones fluidas vaporizables conformes a la invención son aplicadas sobre la piel o los cabellos en forma de finas partículas mediante dispositivos de presurización. Los dispositivos conformes a la invención son bien conocidos por el experto en la técnica y comprenden las bombas no-aerosoles o "atomizadores", los recipientes aerosoles que comprenden un propulsor, así como las bombas aerosoles que utilizan aire comprimido como propulsor. Estos últimos se describen en las patentes US 4,077,441 y US 4,850,517 (que forman parte integrante del contenido de la descripción).

Las composiciones envasadas en aerosol conforme a la invención contienen, en general, unos agentes propulsores convencionales tales como, por ejemplo, los compuestos hidrofluorados, el diclorodifluorometano, el difluoroetano, el dimetiléter, el isobutano, el n-butano, el propano y el triclorofluorometano. Están presentes preferentemente en cantidades que van del 15 al 50% en peso con respecto al peso total de la composición.

**REIVINDICACIONES**

1. Composición cosmética o dermatológica fotoprotectora, caracterizada por que comprende,

- (i) al menos un derivado de 1,3,5-triazina,
- (ii) el 2-feniletilbenzoato de fórmula:



5

y

(iii) al menos un agente fotoprotector y orgánico y/o al menos un agente fotoprotector mineral complementario, hidrosoluble, liposoluble o insoluble en los disolventes cosméticos habitualmente utilizados,

con la condición de que la composición sea diferente de una emulsión aceite en agua que comprende:

10

- a) el 2-feniletilbenzoato;
- b) al menos un filtro UV de tipo triazina;
- c) un emulsionante aceite en agua o una mezcla de emulsionantes aceite en agua seleccionado entre:
  - el glicerilesterato citrato,
  - una mezcla alcohol cetearílico + aceite de ricino hidrogenado PEG-40 + cetearilsulfato de sodio + glicerilestearato,
  - 15 - el poligliceril-3-metilglucosadiestearato,
  - el ácido esteárico,
  - el PEG-40 estearato,
  - el PEG-100 estearato, o
  - el cetilfosfato de potasio,
- d) otros filtros UV suplementarios.

20

2. Composición cosmética o dermatológica fotoprotectora que comprende:

- (i) al menos un derivado de 1,3,5-triazina,
- (ii) al menos un derivado arilalquilbenzoato, y

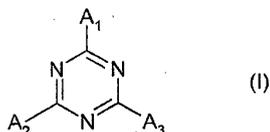
25

(iii) al menos un agente fotoprotector orgánico y/o al menos un agente fotoprotector mineral complementario, hidrosoluble, liposoluble o insoluble en los disolventes cosméticos habitualmente utilizados, caracterizado por que se presenta en forma de emulsión agua en aceite, de emulsión compleja, de gel, de polvo, de barra sólida o envasada en aerosol.

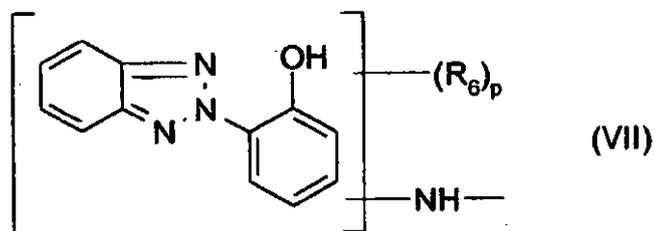
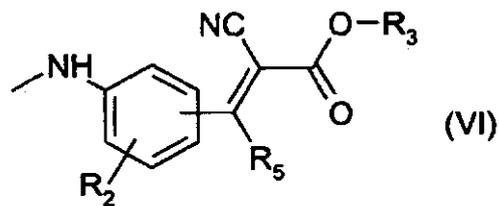
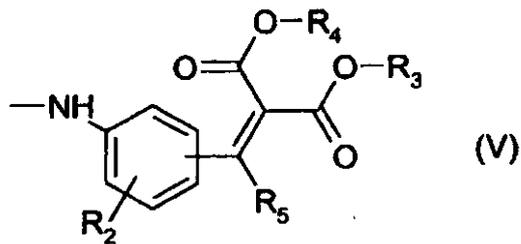
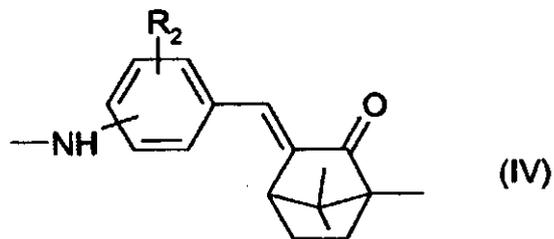
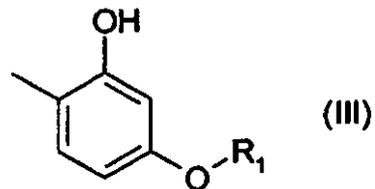
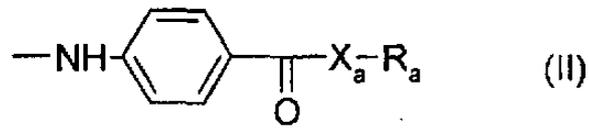
30

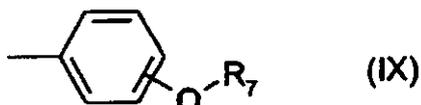
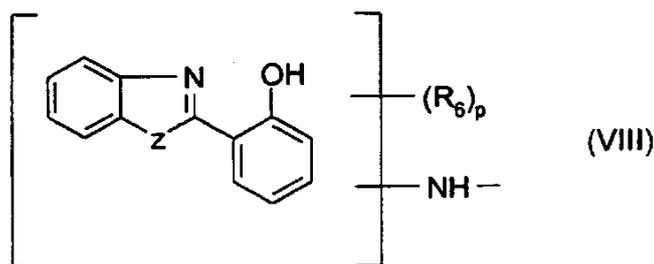
3. Composición según la reivindicación 1, en la que el compuesto 2-feniletilbenzoato está presente a concentraciones que van del 0,1 al 40% en peso y más preferiblemente del 1 al 30% en peso con respecto al peso total de la composición.

4. Composición según cualquiera de las reivindicaciones 1 y 2, en la que el derivado de 1,3,5-triazina responde a la fórmula (I) siguiente:



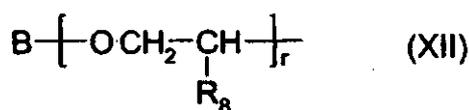
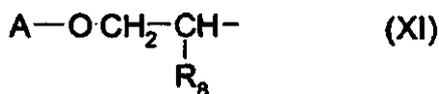
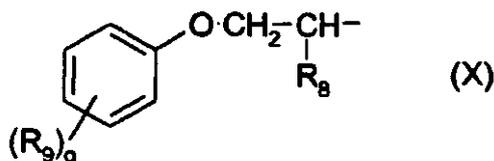
en la que los radicales A<sub>1</sub>, A<sub>2</sub> y A<sub>3</sub>, idénticos o diferentes, se seleccionan entre los grupos de fórmula (II) a (IX) siguientes:





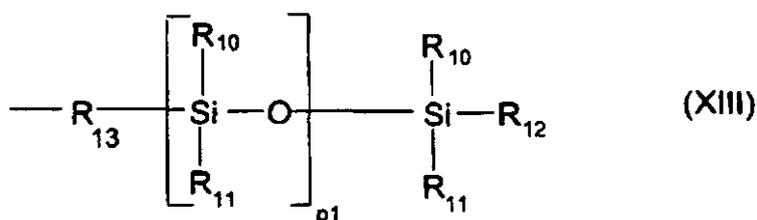
en las que:

- $X_a$  (cada una de las  $X_a$  puede ser idéntica o diferente) representa el oxígeno o -NH-;
- 5 -  $R_a$  (cada uno de las  $R_a$  puede ser idéntica o diferente) se selecciona entre el hidrógeno; un metal alcalino; un radical amonio eventualmente sustituido con uno o varios radicales alquilo lineal o ramificado de  $C_1-C_{18}$  o hidroxialquilo lineal o ramificado de  $C_1-C_{18}$ ; un radical alquilo lineal o ramificado de  $C_1-C_{18}$ , preferentemente de  $C_6-C_{12}$ ; un radical cicloalquilo de  $C_5-C_{12}$  eventualmente sustituido con uno o varios radicales alquilo de  $C_1-C_4$ ; un radical polioxietileno que comprende de 1 a 6 unidades de óxido de etileno y cuyo grupo OH terminal está metilado; un radical de fórmula (X), (XI) o (XII) siguientes:



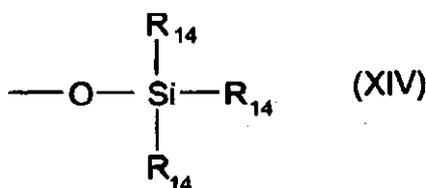
en las que:

- 15 -  $R_8$  es el hidrógeno o un radical metilo;
- $R_9$  es un radical alquilo de  $C_1-C_9$ ;
- $q$  es un número entero igual a 0; 1; 2; 3;
- $r$  es un número entero igual a 1; 2; 3; 4; 5; 6; 7; 8; 9; 10;
- $A$  es un radical alquilo de  $C_4-C_8$  o un radical cicloalquilo de  $C_5-C_8$ ;
- 20 -  $B$  se selecciona entre: un radical alquilo lineal o ramificado de  $C_1-C_8$ ; un radical cicloalquilo de  $C_5-C_8$ , un radical arilo eventualmente sustituido con uno o varios radicales alquilo de  $C_1-C_4$ .
- $R_1$  designa un radical alquilo de  $C_3-C_{18}$ ; un radical alqueno de  $C_2-C_{18}$ ; un resto de fórmula  $-CH_2-CH(OH)-CH_2-OT_1$  en la que  $T_1$  es un átomo de hidrógeno o un radical alquilo de  $C_1-C_8$ ; un resto de fórmula (XIII) siguiente:



en la que:

- R<sub>13</sub> designa un enlace covalente; un radical alquilo lineal o ramificado de C<sub>1</sub>-C<sub>4</sub> o bien un radical de fórmula -C<sub>m1</sub>H<sub>2m1</sub>-O- en la que m<sub>1</sub> es un número entero igual a 1; 2; 3; 4;
- 5 - p<sub>1</sub> es un número entero igual a 0; 1; 2; 3; 4; 5;
- los radicales R<sub>10</sub>, R<sub>11</sub> y R<sub>12</sub>, idénticos o diferentes, designan un radical alquilo de C<sub>1</sub>-C<sub>18</sub>; un radical alcoxi de C<sub>1</sub>-C<sub>18</sub> o un radical de fórmula:



en la que R<sub>14</sub> es un radical alquilo de C<sub>1</sub>-C<sub>5</sub>.

- 10 - R<sub>2</sub> designa un átomo de hidrógeno, un radical alquilo de C<sub>1</sub>-C<sub>4</sub> lineal o ramificado o un radical alcoxi de C<sub>1</sub>-C<sub>4</sub>;
- R<sub>3</sub> y R<sub>4</sub>, idénticos o diferentes, designan un radical alquilo lineal o ramificado de C<sub>1</sub>-C<sub>20</sub>;
- R<sub>5</sub> representa un átomo de hidrógeno o un radical fenilo eventualmente sustituido con un halógeno o un radical alquilo de C<sub>1</sub>-C<sub>4</sub> o con un radical alcoxi de C<sub>1</sub>-C<sub>4</sub>;
- 15 - R<sub>6</sub> es un radical alquilo de C<sub>1</sub>-C<sub>8</sub> lineal o ramificado, alcoxi de C<sub>1</sub>-C<sub>3</sub>, entendiéndose que, en este último caso, dos R<sub>6</sub> adyacentes de un mismo núcleo aromático pueden formar juntos un grupo alquilideno-dioxi en el que el grupo alquilideno contiene de 1 a 2 átomos de carbono, OH, NHCOCH<sub>3</sub> o NH<sub>2</sub>,
- R<sub>7</sub> designan un átomo de hidrógeno, un radical alquilo de C<sub>1</sub>-C<sub>10</sub>, un radical de fórmula: -(CH<sub>2</sub>CHR<sub>5</sub>-O)<sub>n1</sub>R<sub>8</sub> en la que n<sub>1</sub> es un número 1 a 16, o bien un radical de estructura -CH<sub>2</sub>-CH-(OH)-CH<sub>2</sub>OT<sub>1</sub>, teniendo R<sub>8</sub> y T<sub>1</sub> el mismo significado que el indicado anteriormente.
- 20 - Z representa el oxígeno, el azufre, -NH- o -NR<sub>3</sub>-, con R<sub>3</sub> representando un radical alquilo de C<sub>1</sub>-C<sub>20</sub>, lineal o ramificado;
- p es 0, 1, 2 ó 3,
- A<sub>1</sub> puede también ser un halógeno, un radical -N(R<sub>3</sub>)<sub>2</sub>, pudiendo los dos R<sub>3</sub> formar juntos un anillo de 4 ó 5 átomos de carbono, o un grupo -OR<sub>3</sub>, teniendo R<sub>3</sub> la misma definición que anteriormente.
- 25 5. Composición según la reivindicación 4, en la que el derivado de 1,3,5-triazina responde a la fórmula (I) en la que A<sub>1</sub>, A<sub>2</sub> y A<sub>3</sub> son de fórmula (II) y presentan el conjunto de las características siguientes:
  - uno de los grupos X<sub>a</sub>-R<sub>a</sub> representa el radical ---NH-R<sub>a</sub> con R<sub>a</sub> seleccionado entre: un radical cicloalquilo de C<sub>5</sub>-C<sub>12</sub> eventualmente sustituido con uno o varios radicales alquilo de C<sub>1</sub>-C<sub>4</sub>; un radical de fórmula (X), (XI) o (XII) anterior, en los que:
- 30 - B es un radical alquilo de C<sub>1</sub>-C<sub>4</sub>;
- R<sub>9</sub> es el radical metilo;
- los 2 otros X<sub>a</sub>-R<sub>a</sub> representan el radical -O-R<sub>a</sub> con R<sub>a</sub>, idénticos o diferentes, seleccionados entre: el hidrógeno; un metal alcalino; un radical amonio eventualmente sustituido con uno o varios radicales alquilos o hidroxialquilos; un radical alquilo lineal o ramificado de C<sub>1</sub>-C<sub>18</sub>; un radical cicloalquilo de C<sub>5</sub>-C<sub>12</sub> eventualmente sustituido con uno o
- 35 varios radicales alquilo de C<sub>1</sub>-C<sub>4</sub>; un radical de fórmula (X), (XI) o (XII) anteriores en los que:

- B es un radical alquilo de C<sub>1</sub>-C<sub>4</sub>;
- R<sub>9</sub> es el radical metilo.

6. Composición según la reivindicación 4, en la que el derivado de 1,3,5-triazina, responde a la fórmula (I) en la que A<sub>1</sub>, A<sub>2</sub> y A<sub>3</sub> son de fórmula (II) y presentan el conjunto de las características siguientes:

- 5 - uno o dos X<sub>a</sub>-R<sub>a</sub> representa el radical -NH-R<sub>a</sub>, con R<sub>a</sub> seleccionado entre: un radical alquilo lineal o ramificado de C<sub>1</sub>-C<sub>18</sub>; un radical cicloalquilo de C<sub>5</sub>-C<sub>12</sub> eventualmente sustituido con uno o varios radicales alquilo de C<sub>1</sub>-C<sub>4</sub>; un radical de fórmula (X), (XI) o (XII) anterior en las que:

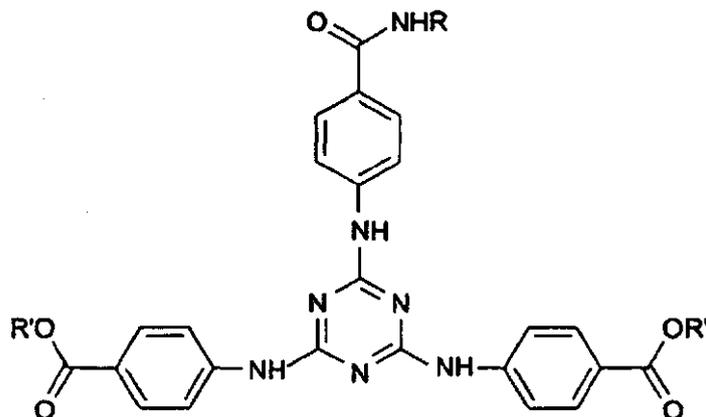
- B es un radical alquilo de C<sub>1</sub>-C<sub>4</sub>;
- R<sub>9</sub> es el radical metilo;

- 10 siendo el o los dos otros X<sub>a</sub>-R<sub>a</sub> el radical -O-R<sub>a</sub> con R<sub>a</sub>, idénticos o diferentes seleccionados entre: el hidrógeno; un metal alcalino; un radical amonio eventualmente sustituido con uno o varios radicales alquilos o hidroxialquilos; un radical alquilo lineal o ramificado de C<sub>1</sub>-C<sub>18</sub>; un radical cicloalquilo de C<sub>5</sub>-C<sub>12</sub> eventualmente sustituido con uno o varios radicales alquilo de C<sub>1</sub>-C<sub>4</sub>; un radical de fórmula (X), (XI) o (XII) anterior en las que:

- B es un radical alquilo de C<sub>1</sub>-C<sub>4</sub>;

- 15 - R<sub>9</sub> es el radical metilo.

7. Composición según la reivindicación 5, en la que el derivado de 1,3,5-triazina es la 2-[(p-(tertiobutilamido)anilino)-4,6-bis-[(p-(2'-etilhexil-1'-oxicarbonil)anilino)-1,3,5-triazina de fórmula siguiente:



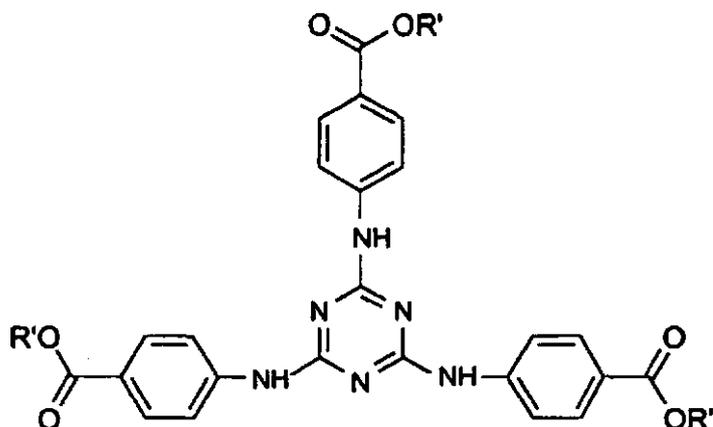
en la que R' designa un radical etil-2-hexilo y R designa un radical terc-butilo.

- 20 8. Composición según la reivindicación 4, en la que el derivado de 1,3,5-triazina responde a la fórmula (I) en la que A<sub>1</sub>, A<sub>2</sub> y A<sub>3</sub> son de fórmula (II) y presentan el conjunto de las características siguientes:

- X<sub>a</sub> son idénticos y representan el oxígeno;

- R<sub>a</sub>, idénticos o diferentes, representan un radical alquilo de C<sub>6</sub>-C<sub>12</sub> o un radical polioxietilenado que comprende de 1 a 6 unidades de óxido de etileno y cuyo grupo OH terminal está metilado.

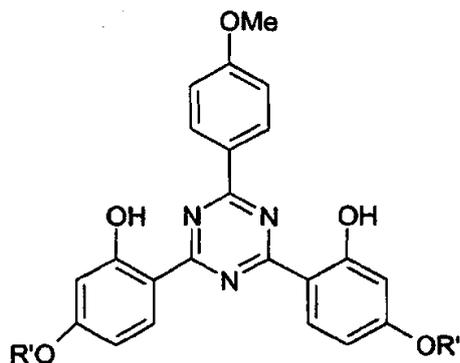
- 25 9. Composición según la reivindicación 8, en la que el derivado de 1,3,5-triazina es la 2,4,6-tris[p-(2'-etilhexil-1'-oxicarbonil)anilino]-1,3,5-triazina de fórmula siguiente:



en la que R' designa un radical 2-etil-hexilo.

10. Composición según la reivindicación 4, en la que el derivado de 1,3,5-triazina responde a la fórmula (I) en la que A<sub>1</sub> y A<sub>2</sub> son de fórmula (III) y A<sub>3</sub> es de fórmula (IX) y presentan el conjunto de las características siguientes: R<sub>1</sub>, idénticos o diferentes, designan un radical alquilo de C<sub>3</sub>-C<sub>18</sub>; un radical alquenoilo de C<sub>2</sub>-C<sub>18</sub> o bien un resto de fórmula -CH<sub>2</sub>-CH(OH)-CH<sub>2</sub>-OT<sub>1</sub> en la que T<sub>1</sub> es un átomo de hidrógeno o un radical alquilo de C<sub>1</sub>-C<sub>8</sub>; R<sub>7</sub> designa un átomo de hidrógeno, un radical alquilo de C<sub>1</sub>-C<sub>10</sub>.

11. Composición según la reivindicación 10, en la que el derivado de 1,3,5-triazina es la 2,4-bis[[4-(2-etil-hexiloxi)]-2-hidroxil-fenil]-6-(4-metoxi-fenil)-1,3,5-triazina de fórmula siguiente:



10 en la que R' designa un radical etil-2-hexilo.

12. Composición según la reivindicación 4, en la que el derivado de 1,3,5-triazina responde a la fórmula (I) en la que A<sub>1</sub>, A<sub>2</sub> y A<sub>3</sub> son de fórmulas (VII) a (XI).

13. Composición según la reivindicación 12, en la que el derivado de 1,3,5-triazina se selecciona entre:

- 15 la 2,4,6-tris-(4'-aminobenzalmalonato de diisobutilo)-s-triazina,  
 la 2,4,6-tris-(4'-aminobenzalmalonato de di(2-etilhexilo))-s-triazina,  
 la 2,4,6-tris-(4'-aminobenzalmalonato de di(2-etilhexilo))-6-cloro-s-triazina,  
 la 2,4,6-tris-(4'-aminobenzalmalonato de di(2-etilhexilo))-6-(4'-aminobenzoato de 2-etilhexilo)-s-triazina,  
 la 2,4,6-tris-(4'-aminobenzalmalonato de diisobutilo)-6-butoxi-s-triazina,  
 20 la 2,4,6-tris-(4'-aminobenzalmalonato de diisobutilo)-6-(2-etilhexilamino)-s-triazina,  
 la 2,4-bis-(4'-aminobencilidenalcanfor)-6-(2-etilhexil-amino)-s-triazina,  
 la 2,4-bis-(4'-aminobencilidenalcanfor)-6-(4'-aminobenzalmalonato de diisobutilo)-s-triazina,  
 la 2,4,6-tris(4'-aminobenzalmalonato de dietilo)-s-triazina,

- la 2,4,6-tris(4'-aminobenzalmalonato de diisopropilo)-s-triazina,  
 la 2,4,6-tris(4'-aminobenzalmalonato de dimetilo)-s-triazina,  
 la 2,4,6-tris( $\alpha$ -ciano-4-aminocinamato de etilo)-s-triazina.  
 la 2,4,6-tris[(3'-benzotriazol-2-il-2'-hidroxi-5'-metil)fenilamino]-s-triazina,  
 5 la 2,4,6-tris[(3'-benzotriazol-2-il-2'-hidroxi-5'-terc-octil)fenilamino]-s-triazina.
14. Composición según cualquiera de las reivindicaciones 1 a 13, en la que el o los derivados de 1,3,5-triazina están presentes en concentraciones que van del 0,05 al 15%, y preferentemente del 0,1 al 10% en peso con respecto al peso total de dicha composición.
- 10 15. Composición según cualquiera de las reivindicaciones 1 a 14, en la que los agentes fotoprotectores orgánicos complementarios se seleccionan en particular entre los antranilatos; los derivados cinámicos; los derivados salicílicos, los derivados del alcanfor; los derivados de la benzofenona; los derivados de  $\beta,\beta'$ -difetilacrilato; los derivados de benzotriazol; los derivados de benzalmalonato; los derivados de benzimidazol; las imidazolinas; los derivados bis-benzoazolilo; los derivados del ácido p-aminobenzoico (PABA); los derivados de metileno bis-(hidroxifenil benzotriazol); los derivados de benzoxazol; los polímeros filtros y siliconas filtros; los dímeros derivados de  $\alpha$ -alquilestireno; los 4,4-diarilbutadienos, y sus mezclas.
- 15 16. Composición según la reivindicación 15, en la que los filtros orgánicos complementarios se seleccionan entre:
- Homosalato,  
 Salicilato de etilhexilo,  
 Metoxicinamato de etilhexilo,  
 20 Octocrileno,  
 Ácido fenilbencimidazolsulfónico,  
 Benzofenona-3,  
 Benzofenona-4,  
 Benzofenona-5,  
 25 2-(4-dietilamino-2-hidroxibenzoil)-benzoato de n-hexilo.  
 4-Metilbencilidenalcanfor,  
 Ácido tereftalilidencanforsulfónico,  
 Fenildibencimidazoltetra-sulfonato disódico,  
 Metileno bis-benzotriazolil Tetrametilbutilfenol,  
 30 Drometrizol trisiloxano,  
 Polisilicona-15,  
 1,1-dicarboxi (2,2'-dimetil-propil)-4,4-difenilbutadieno,  
 2,4-bis-[5-1(dimetilpropil)benzoxazol-2-il-(4-fenil)-imino]-6-(2-etilhexil)-imino-1,3,5-triazina  
 y sus mezclas.
- 35 17. Composición según cualquiera de las reivindicaciones 1 a 14, en la que los agentes fotoprotectores complementarios minerales se seleccionan entre unos pigmentos o nanopigmentos de óxidos metálicos, recubiertos o no.
18. Composición según la reivindicación 17, en la que los filtros complementarios inorgánicos son unos nanopigmentos de óxido de titanio, amorfo o cristalizado, en forma rutilo y/o de anatasa, de hierro, de zinc, de circonio o de cerio.
- 40 19. Composición según cualquiera de las reivindicaciones 1 a 18, caracterizada por que el o los agentes fotoprotectores adicionales están presentes en las composiciones según la invención en proporciones que van del 0,01 al 20% en peso con respecto al peso total de la composición, y preferentemente que van del 0,1 al 10% en

peso con respecto al peso total de la composición.

20. Composición según cualquiera de las reivindicaciones 1 a 19, caracterizada por que comprende además un agente de bronceado y/o de oscurecimiento artificial de la piel.

5 21. Composición según cualquiera de las reivindicaciones 1 a 20, caracterizada por que comprende además al menos un adyuvante seleccionado entre los cuerpos grasos, los disolventes orgánicos, los espesantes iónicos o no iónicos, hidrófilos o lipófilos, los suavizantes, los humectantes, los opacificantes, los estabilizantes, los emolientes, las siliconas, los agentes anti-espumantes, los perfumes, los conservantes, los tensioactivos aniónicos, catiónicos, no iónicos, zwitteriónicos o anfóteros, unos principios activos, las cargas, los polímeros, los propulsores, los agentes alcalinizantes o acidificantes.

10 22. Composición según cualquiera de las reivindicaciones 1 a 21, en la que el derivado arilalquilbenzoato está presente en una cantidad suficiente que permite solubilizar por sí sólo la cantidad total de filtro triazina presente en la composición.

15 23. Utilización de una composición tal como se ha definido en cualquiera de las reivindicaciones 1 a 22, para la fabricación de productos para el tratamiento cosmético de la piel, de los labios, de las uñas, del cabello, de las pestañas, de las cejas y/o del cuero cabelludo.

24. Utilización de una composición tal como se ha definido en cualquiera de las reivindicaciones 1 a 22, para la fabricación de productos de cuidado de la piel, de los labios, de las uñas, del cabello y/o del cuerpo cabelludo.

25. Utilización de una composición tal como se ha definido en cualquiera de las reivindicaciones 1 a 24, para la fabricación de productos de maquillaje.

20 26. Utilización de al menos un derivado arilalquilbenzoato en una composición cosmética o dermatológica fotoprotectora que contiene al menos un derivado de 1,3,5-triazina y al menos un agente fotoprotector orgánico y/o al menos un agente fotoprotector mineral complementario, hidrosoluble, liposoluble o insoluble en los disolventes cosméticos habitualmente utilizados, tal como se ha definido en cualquiera de las reivindicaciones anteriores, con el objetivo de mejorar el factor de protección solar y/o las cualidades cosméticas y/o la estabilidad de esta  
25 composición.